



D. JOSÉ MARÍA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, Secretario del Ayuntamiento de Cuadros (LEÓN), LE

**NOTIFICO:**

Que en la sesión de la Junta de Gobierno de fecha 9 de junio de 2017 con la asistencia de los cuatro miembros que lo componen se aprobó entre otros el siguiente acuerdo que literalmente dice:

**NOVENO.- ADJUDICACIÓN CONTRATO MENOR PARA LA REFORMA DE LA COCINA Y OBRA EN EL BAR DE LAS PISCINAS MUNICIPALES.**

En este apartado toma la palabra el Sr. Alcalde para exponer que se ha recibido la visita del inspector de sanidad por las condiciones en las que tenemos el Bar de las piscinas municipales y señalando una serie de carencias que presenta la instalación que hace que si no acometemos una reforma no se pueda proceder a la apertura de la cocina del bar.

Entre las deficiencias está la necesidad de instalar una puerta de acceso a la terraza sin tener que pasar por la entrada de la instalación y la renovación de la cocina, instalando una campana extractora de humos, así como un solado antibacteriano, necesidad de alicatado, dotar a la cocina de agua caliente, etc.

Puestos en contacto con la empresa PROMOCIONES ANCE, S.L., ésta se compromete a acometer la obra y a tenerla finalizada para la fecha de apertura que es el día 24 de junio.

El coste de ejecución material de la obra es de 13.586,70 euros, cantidad a la que hay que añadir el IVA.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

**Primero: ADJUDICAR** a la empresa PROMOCIONES ANCE, S.L., la obra de "Reforma en el Bar de las Piscinas", por contrato menor, en la cantidad de 13.586,70 euros más 2.853,20 euros de IVA, lo que hace un total de 16.439,90 euros.

**SEGUNDO: NOTIFICAR** esta resolución a la empresa adjudicataria.

**TERCERO: Publicar** la adjudicación en el Perfil del Contratante.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, ante la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento de CUADROS, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de LEÓN, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Cuadros a catorce de junio de dos mil diecisiete.